

**ACTA NÚMERO SIETE – DOS MIL QUINCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las siete horas del día veinte de febrero del año dos mil quince, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal, el Director Propietario: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, y el Director Adjunto: Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

-----

-----

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

-----

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del Señor Presidente, 5) Solicitud del Señor Presidente, 6) Informes, 6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.2) Dirección Técnica, 7) Solicitudes, 7.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 7.2) Unidad Financiera Institucional, 7.3) Gerencia de la Región Oriental, 7.4) Sub Gerencia de Atención al Cliente, 7.5) Departamento de Planta Envasadora, 7.6) Unidad Jurídica, 7.7) Unidad de Secretaría.

-----

-----

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

-----

-----

4) Informes del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, informa que la ANDA está haciendo el levantamiento del Catastro de Redes, esfuerzo que ha permitido el levantamiento de mapas georeferenciados en los municipios de Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y San Salvador, dando resultados positivos en función del servicio e identificación de conexiones fraudulentas que generan altos índices de agua no facturada.

Como es el caso del Sistema Madreselva, el cual se considera que es una autoabastecida que se creó por el año 1983, del que a la fecha no se tienen datos precisos, sistema que ha ido creciendo de manera extraña, ya que en la actualidad se considera que es la que suministra el servicio tanto de agua potable como el de alcantarillado a una gran parte de Santa Elena, utilizando los colectores de la ANDA sin contar con los documentos que legalicen lo actuado.

Con base al informe rendido por el Señor Presidente de la Institución, la Junta de

Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe presentado por el Señor Presidente de la Institución.
  2. Delegar a la Directora Ejecutiva y al Director Técnico, realicen las investigaciones correspondientes sobre el Sistema Madreselva; y de comprobarse que se trata de un sistema que actúa ilegalmente, sea presentado nuevamente a esta Junta de Gobierno con las respectiva documentación de respaldo para proceder legalmente ante las instancias correspondientes.
- 
- 

5) Solicitudes del Señor Presidente.

5.1) El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de gastos de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje, para que pueda participar en la Conferencia "Water Tech in Resilient Cities", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2015, en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Ing. Marco Antonio Fortín Huezco, Presidente de la Institución ha sido invitado por la Misión Permanente de El Salvador ante la Organización de Estados Americanos – OEA, para que participe como Ponente en la conferencia Internacional denominada "Water Tech in Resilient Cities", organizada por la OEA, US Water Partnership y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual tiene como objetivo la construcción de alianzas para el desarrollo de infraestructura hídrica y resiliencia urbana entre los Estados Unidos y actores claves en América Latina, además de evaluar las oportunidades y desafíos en América Latina relacionadas con la adaptación al cambio climático para las infraestructuras del agua urbana; evento que se llevará a cabo en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 05 y 06 de marzo de 2015, del cual el BID cubrirá el costo del boleto aéreo y hospedaje en la ciudad de Washington D.C.
- II. Que el BID, la Organización de los Estados Americanos, el Departamento de Estado de Estados Unidos y el Water Partnership de los EE.UU. ha convocado a socios y grupos de interés externos para evaluar las oportunidades y desafíos en América Latina relacionados con la adaptación al cambio climático para la infraestructura hídrica urbana. Previo al evento, se desarrollará una Comunidad de Práctica (CoP) y se compartirá con las partes interesadas con el fin de empezar a recopilar experiencias y mejores prácticas. En la conferencia se presentará el desarrollo de modelos de asociación eficaces para los enfoques de adaptación del clima e identificar el papel de la infraestructura de recursos hídricos para aumentar la resiliencia ante los problemas relacionados a este, como inundaciones y sequías.
- III. Que el Señor Presidente de la Institución, mediante correspondencia de fecha 19 de febrero de 2015, informa sobre su participación como Ponente en la conferencia Internacional denominada "Water Tech in Resilient Cities", organizada por la OEA, US Water Partnership y el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), por lo que en cumplimiento al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos No. 14, 15, 16 en su inciso No. 3, así como al Instructivo No. 5,060, Capítulo IV, numeral 2, inciso c), solicita a la Junta de Gobierno se le autorice el pago de gastos de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje, correspondientes.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de gastos de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje, al Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, para que en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, participe como Ponente en la conferencia Internacional denominada "Water Tech in Resilient Cities", organizada por la OEA, US Water Partnership y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), evento que se llevará a cabo en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington D.C., Estados Unidos de América, según el detalle siguiente:

Nombre	Cuota de Viáticos	Gastos Terminales	Gastos de Viaje		Total
			Una cuota y media de viáticos: una cuota para la ida y media para el regreso		
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	Equivalente al 40% de 4 días a razón de \$ 225.00 diarios \$360.00	\$ 45.00	Ida \$225.00	Regreso \$112.50	\$ 742.50
			Sub Total \$337.50		
TOTAL			\$ 742.50		

2. Autorizar a la Gerencia de la Unidad Financiera Institucional para que erogue a favor del Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, las cantidades autorizadas, las cuales deberán ser cargadas a las asignaciones presupuestarias correspondientes.

## 6) Informes.

### 6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 16 de febrero de 2015; adquisición que será financiada con FONDOS BID/AECID.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

### **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0328.2015, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID	Obra, bien o servicio solicitado	
58.1-3-2015	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	54105	Productos de Papel y Cartón.	\$0.00	15-Unidades de Post-It (Rayado) 4x6. 150- Unidades de Folder T/ Carta de Color 25-Unidades Folder T/ Carta 24-Block de Post- It de 1 1/2x2 Amarillo 24-Block Post It 3 x 3 (Surtido de Color) 10-Unidades Libretas Ejecutiva Rayada T/ Carta 1- Resma de Papel Bond de Color T/ Carta 100-Unidades Bolsa Manila T/ Carta 50-Unidades Bolsa Manila T/ Oficio 50-Unidades Bolsa Manila T/ 1/2	\$1,022.49

						Carta 4-Paquetes Viñetas autoadhesivas para CD 15- Unidades Post it tipo banderita 30-Unidades Folder T/ Oficio 200-Unidades Archivador de Palanca T/ Carta 25-Pliegos Cartoncillo C-14 30 X 40 100-Unidades Sobre Blanco sin Ventana T/ Oficio	
			54114	Material de Oficina	\$0.00	250-Unidades Sobre para CD de colores 10-Unidades Borrador de Goma 30-Unidades Cinta Scotch 18mm X 25mm 15-Unidades Cinta Adhesiva de 2" 4-Paquetes Pasta Plástica T/ Carta para Anillar Acrílica de colores 2-Paquetes Pastas Plásticas Para Anillar T/ Carta diferentes colores 20- Cajas Grapa Standard 15-Unidades Tirro de ¾" 20-Cajas Clips Mediano No.1 25-Cajas Clips Grande No. 2 4-Cajas Lapicero punto fino 0.07 color azul 6- Cajas Lápiz Mina Negra con Borrador 8-Unidades Almohadilla azul No.1 2- Cajas Lápiz de Color 10-Unidades Revistero Plástico Negro	
			54115	Material Informáticos	\$0.00	5-Torres CD-R Regrabable 2-Paquetes DVD-RW Regrabables 3- Unidades Caja Plástica Depósito para Guardar Material	
Solicitud de "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA LA GERENCIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FONDOS BID/AECID, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRADO EN AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE DE EL SALVADOR CONVENIO FCAS SLV-056-B. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> No se ha efectuado compra alguna.							
58-1-2-2015	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	54114	Materiales de Oficina	\$0.00	2-Unidades Cartucho Revelador Drum Catridge o Cilindro para Fotocopiadora Xerox No. AE 165010 modelo 5335	\$ 1,500.00
			54115	Material Informáticos	\$0.00	2-Unidades Toner Q7553A para impresor HP Laserjet P2015 dn /Q7553A/53º 2-Unidades Toner para fotocopiadora Xerox No. AE 165010 Modelo 5335	
Solicitud de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, PARA LA GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO FONDOS BID/AECID, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRADO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE DE EL SALVADOR CONVENIO FCAS SLV-056-B. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 601/2014-FCAS, la Gerencia de Agua y Saneamiento solicitó el "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS", adjudicado de la siguiente manera: a la sociedad DISEÑO, SA DE C.V. un monto de \$ 238.32 (IVA INCLUIDO), a la sociedad P.B.S EL SALVADOR, S.A DE C.V. un monto de \$ 415.95 (IVA INCLUIDO).							
TOTAL GENERAL							\$2,522.49

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

6.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 16 de febrero de 2015; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0329.2015, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Montos
			No	Nombre	Monto	Obra, bien o Servicio Solicitado/	

					Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Cantidad	
55.2-1-2015	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benitez Cardona	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.	\$ 0.00	1-Servicio de Tuneleado.	
Solicitud de SERVICIO DE EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA DE UN TUNEL DE 10" A EFECTUARSE CON MAQUINA, DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN UBICADA EN EL TURICENTRO LOS CHORROS HASTA LA CISTERNA DEL REBOMBEO LOS CHORROS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 55/2014, el Departamento de Operaciones Región Central solicitó el "SERVICIO DE TUNELEADO", adjudicado a la sociedad CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 42.374.34 (IVA INCLUIDO).							\$ 55,000.00
53.2.1-18-2015	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$0.00	12- Disco Diamantado de 14" para corte en asfalto. 12- Disco Diamantado de 14" para corte en concreto.	\$ 11,526.00
232-2-2015	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$0.00	2-Disco de corte diamante para corte de pavimento asfáltico y concreto Ø20".	\$ 9,096.50
			61102	Maquinaria Equipo.		2- Cortadora de Pavimento.	
242-10-2015	Departamento de Operaciones, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero.	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$0.00	2-Disco de corte diamante para corte de pavimento asfáltico y concreto Ø20".	\$ 9,096.50
			61102	Maquinaria Equipo.		2- Cortadora de Pavimento.	
222-18-2015	Departamento de Operaciones, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdez Jovel.	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$0.00	3-Disco de corte diamante para corte de pavimento asfáltico y concreto Ø20".	\$ 13,644.75
			61102	Maquinaria Equipo.		3- Cortadora de Pavimento.	
Solicitud de "SUMINISTRO DE 31 DISCOS Y 7 CORTADORAS DE PAVIMENTO, PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, ORIENTAL, CENTRAL Y METROPOLITANA" por un monto total de \$ 43,363.75. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 13/2014, la Subgerencia de Operaciones Comerciales Subgerencia de Atención al Cliente solicitó el "SUMINISTRO DE CORTADORAS DE PAVIMENTO.", adjudicado a la sociedad TECUN, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 12,034.50 (IVA INCLUIDO).							
222-7-2015	Departamento de Operaciones, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdez Jovel.	54107	Productos Químicos	\$ 0.00	70,000-Tabletas DPD Cloro Residual.	\$ 4,746.00
242-17-2015	Departamento de Operaciones, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero.				80,000-Tabletas DPD Cloro Residual.	\$ 5,424.00
232-35-2015	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona				100,000-Tabletas DPD Cloro Residual.	\$ 6,780.00
212-59-2015	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.				145,000-Tabletas DPD Cloro Residual.	\$ 9,831.00
Solicitud de "SUMINISTRO DE TABLETA DPD PARA CLORO RESIDUAL PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, ORIENTAL, CENTRAL Y METROPOLITANA" por un total de 395,000 TABLETAS DPD y un monto total de \$ 26,781.00. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 13/2014, los Departamentos de Operaciones de Las Regiones Metropolitana, Central, Occidental Y Oriental solicitó el "SUMINISTRO DE 425,000 TABLETAS DE DPD DE CLORO RESIDUAL PARA EL AÑO 2014.", adjudicado a la sociedad EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 14,407.50 (IVA INCLUIDO).							
134.1-7-2015	Departamento de Servicios Generales y Patrimonio, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.	54309	Servicios de Laboratorios.	\$ 0.00	1-Servicio de Análisis de Laboratorio Diversos.	\$ 4,873.13
232-6-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona				1-Servicio de Análisis de Laboratorio Diversos	\$ 7,910.00
134.4-4-2015	Departamento de Servicios Generales y Patrimonio, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero.				1-Servicio de Análisis de Laboratorio Diversos	\$ 2,767.80
134.2-8-2015	Departamento de Servicios Generales y Patrimonio, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdez Jovel.				1-Servicio de Análisis de Laboratorio Diversos	\$ 3,729.00
Solicitud de "SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO CLÍNICO DIVERSOS PARA EL PERSONAL DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2015". Por un monto total de \$ 19,279.93 <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 12/2014, los Departamentos de Administrativos de las Regiones Metropolitana, Central, Occidental Y Oriental solicitaron el "SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PERSONAL DE BRIGADAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS RESIDUALES PARA EL PERSONAL DE LAS REGIONES METROPOLITANA, CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL, AÑO-2014.", adjudicado a Licda. Lucia Ely Torres de Alfaro (LABORATORIO CLINICO AT MEDIC SUCURSAL No.2) por un monto de \$10,309.51; y a Licda. Sonia Elizabeth Vega de Orellana (LABORATORIO CLINICO MIGUELEÑO) por un monto de \$2,767.80; y a Lic. Hugo Naun Liborio Grijalva (LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO GRIJALVA), por un monto de \$700.00; Licda. Rebeca Toledo de Albanes (LABORATORIO CLINICO CENTRAL) por un monto de \$708.68. Un monto total de \$ 14,485.98 (IVA INCLUIDO).							
Monto Totales							\$ 144,424.68

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

## 6.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 851 de fecha 12 de febrero de 2015, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Lic. José Roberto Estrada, en Representación del Gerente Comercial, Licda. Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica, Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

### REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
<b>PROYECTOS</b>						
<b>FACTIBILIDADES</b>						
249/14	13-08-14	12-02-15	13 loc. com. / Edif. de 2 niv. y sótano (AP y AN)	13 loc. com. / Edif. de 2 niv. y sótano (AP y AN)	Calle El Tamarindo y Avenida República Federal de Alemania, Colonia La Joya de esta Ciudad.	CONSTRU PLAZA LA TIENDONA / GENERAL DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local. Se concede acometida <math>\varnothing</math> 1" para todo el proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: <a href="http://www.anda.gob.sv">www.anda.gob.sv</a>. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa. Se abastece de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 33 PSI</p>						
396/14	15-12-14	12-02-15	5 loc. para ofic. / Edif. de 2 niv. y estacionam. (AP y AN)	5 loc. para ofic. / Edif. de 2 niv. y estacionam. (AP y AN)	43ª. Avenida Sur, entre Calle El Progreso y 4ª. Calle Poniente, Colonia Flor Blanca de esta Ciudad.	CENTRO PROFESIONAL FLOR BLANCA / SRA. ADA IZETH QUINTANILLA DE HUNTER
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada local. Se concede acometida <math>\varnothing</math> 1/2" para todo el proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: <a href="http://www.anda.gob.sv">www.anda.gob.sv</a>. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa. Se abastece de sistema: Zona Norte y Estadio I Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
<b>DENEGADAS</b>						
407/14	23-12-14	12-02-15	50 aptos. / 2 Edif. de 8 niv. (AP y AN)	0	Calle a Cantón El Carmen y Calle La Ronda, Colonia Escalón de esta Ciudad.	CONDominio TERRAVISTA (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES)
<p>AP: Técnicamente es factible. AN: En vista que los colectores de aguas negras existentes en el sector no tienen la capacidad de conducción suficiente para drenar los caudales del proyecto. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice las mejoras al sistema de alcantarillado sanitario que ya están siendo evaluadas. Horario de servicio: 5:00 a 12:00 horas Presión: 28 PSI</p>						
017	22-01-15	12-02-15	30 lotes (AP y AN)	0	Final Calle Loma Larga, Planes de Renderos, J/de Panchimalco, Depto. de San Salvador.	RESIDENCIAL ALA DE ANGEL (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / NOVA, S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector trabaja con baja eficiencia, estableciendo horarios de servicio a los sectores del municipio. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice el proyecto de mejoramiento a través de la perforación de un pozo en Planta de Captación La Danta. AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector. Se abastece de sistema: Rebombío La Gloria- Tanque El Mirador Horario de servicio: 20:00 a 5:00 horas Presión: 18 PSI</p>						
020	26-01-15	12-02-15	17 lotes	0	Final Pasaje Unión y Calle El Carmen,	RESIDENCIAL LOMAS DEL CARMEN (LEY

			(AP y AN)		Colonia Escalón, contigua a Residencial Lomas del Carmen de esta Ciudad.	AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SRA. MARÍA GLORIA RODRÍGUEZ VDA. DE MÉNDEZ Y OTROS
<p>AP: Técnicamente es factible.  AN: En vista que los colectores existentes de aguas negras del sector no tienen la capacidad de conducción suficiente para drenar los caudales del proyecto.  Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice las mejoras al sistema de alcantarillado sanitario que ya están siendo evaluadas.  Horario de servicio: 5:00 a 12:00 horas  Presión: 45 PSI</p>						
COMUNIDADES FACTIBILIDADES						
002	2-01-15	12-02-15	160 serv. dom. (AP)	160 serv. dom. (AP)	km. 21 Carretera a Suchitoto del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	REPARTO SANTA ELENA
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.  Se abastece de sistema: Changuiste y Pozo 3 Los Cocos  Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas  Presión: 60 PSI</p>						
015	8-01-15	12-02-15	56 serv. dom. (AP)	56 serv. dom. (AP)	Carretera hacia Tonacatepeque y San José Guayabal del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	LA ESPERANZA
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.  Se abastece de sistema: Tanque Nuevo San Martín  Horario de servicio: 0:00 a 15:00 horas  Presión: 40 PSI</p>						
DENEGADA						
662/14	18-12-14	12-02-15	15 serv. dom (AN)	0	Calle antigua El Carmen y Pasaje Tabor, Colonia Escalón de esta Ciudad.	LAJAS PONIENTE
<p>AP: La comunidad ya cuenta con servicio de agua potable.  AN: En vista que el sistema de aguas negras existente más cercano descarga a los colectores de la Colonia Escalón, que están trabajando a su máxima capacidad y no pueden recibir caudal adicional.  Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA haya implementado las mejoras que tiene proyectadas.</p>						

## REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDAD						
027	2-02-15	12-02-15	737 lotes (AP y AN)	737 lotes (AP y AN)	km. 24+688.45 Autopista a Santa Ana, Complejo Urbano Montemar, final Calle Los Olivos y Calle OPVSA, Cantón Las Angosturas, J/de Colón, Depto. de La Libertad.	COMPLEJO URBANO MONTEMAR FASE III, POLÍGONOS Q, R, S (11°. ETAPA) (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.
<p>AP: El servicio de agua potable puede ser proporcionado a partir del sistema de rebombeo de interconexión en Flor Amarilla y La Cuchilla a realizarse por los interesados, el cual deberá cumplir con las siguientes características:  ETAPA I, conformada por 369 acometidas, las cuales serán habilitadas hasta que el interesado realice las siguientes obras:  - Perforación de un pozo profundo en Planta de Bombeo El Progreso y su equipamiento electromecánico, según especificaciones y características técnicas de la Gerencia Región Central.  <b>OBRAS A REALIZAR EN REBOMBEO:</b>  - Adquisición de terreno (20.00 x 20.00 mts.) el cual será donado a favor de ANDA, cuya ubicación será contigua a la entrada de Residencial Quintas Las Mercedes, sobre Carretera que conduce de Santa Ana hacia San Salvador.  - Construcción de sistema de 100.00 M3.  - Equipamiento electromecánico (consta de 4 equipos de bombeo), construcción de sub-estación eléctrica, paneles de control, etc., según especificaciones técnicas de la Gerencia Región Central.  - Caseta de operador (según planos tipo ANDA)  - Obras civiles de protección para terreno, muro perimetral, alambre razor, portón de acceso, etc. (según planos tipo ANDA)  - Entronque y tneledado en 9 puntos, sobre Carretera que de Santa Ana conduce a Colón, para la conexión de línea de impelencia entre Pozo Flor Amarilla y Planta La Cuchilla.  ETAPA II, conformada por 368 acometidas, las cuales serán habilitadas hasta que el interesado cumpla con las siguientes obras:  <b>EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS:</b>  - Suministro e instalación de una bomba para un caudal de 800 GPM, que será utilizada en Planta de Bombeo Flor Amarilla, ubicada en el Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad.  - Suministro de un motor tipo vertical de 125 HP, que será utilizado en Planta de Bombeo Flor Amarilla, ubicada en el Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad.  Todos los equipos, obras y terreno deberán ser donados a ANDA, previa habilitación de la primera etapa del proyecto.  Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos ambientales requeridos.  Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Central.  AN: La descarga de las aguas podrá incorporarse a la Planta de Tratamiento de aguas residuales de Montemar, siempre y cuando los interesados cumplan con los siguientes requisitos:  ETAPA I, conformada por 369 lotes, las cuales serán habilitadas hasta que el interesado realice las siguientes obras:  - Suministro e instalación de equipos de aireación, incluyendo sistema eléctrico y automatización.  - Sustitución de las 3 válvulas check del sistema de impelencia de los equipos de aireación.  - Sustitución del rodamiento del driver giratorio del clarificador.  - Suministro de cuatro equipos de bombeo sumergibles tipo "Trituradoras Piraña" para el manejo de sólidos excesivos presentes durante la recirculación y evacuación de lodos (tres para recirculación de lodos y uno para evacuación del tanque de almacenamiento de lodos, hacia patios de secado).  - Suministro e instalación de dos equipos de bombeo sumergibles (uno para evacuación de natas del pozo escumbox hacia el tanque de recirculación, y el otro equipo para evacuar los lodos sedimentados en el tanque de contacto, hacia el sistema de recirculación).  ETAPA II, conformada por 368 lotes, las cuales serán habilitadas hasta que el interesado cumpla con las siguientes obras:  - Sustitución de sistema de difusión de aire en tanques de aireación.  - Terreno adicional para la disposición de lodos deshidratados, dado que ya se presentan dificultades para disponer los lodos que se producen en el sistema de tratamiento.  - Dotación de repuestos y lubricantes para brindar mantenimientos preventivos y correctivos oportunos a los equipos electromecánicos.  Todos los equipos, obras y terreno deberán ser donados a ANDA, previa habilitación de la primera etapa del proyecto.  Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos ambientales requeridos.  Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Central.  Se abastece de sistema: Flor Amarilla</p>						

## REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
373/14	18-11-14	12-02-15	1 serv. (AP y AN)	1 serv. (AP y AN)	4°. Avenida Sur, entre 3°. y 5°. Calle Poniente, J/de Candelaria de La Frontera, Depto. de Santa Ana.	AMPLIACIÓN DE FÁBRICA DE CALZADO INDUSTRIAS BLANDON, S.A. DE C.V. / SR. JOSÉ CRUZ BLANDÓN MANCÍA
<p>AP: Se concede acometida ø ¾" para el proyecto.  De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red (Mejoras en Planta de Bombeo Las Cristalinias), de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red ascendiendo el monto del pago del Proyecto AMPLIACION DE FABRICA DE CALZADO INDUSTRIAS BLANDON, S.A. DE C.V. a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.  Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio.  AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: <a href="http://www.anda.gob.sv">www.anda.gob.sv</a>. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.  La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.  Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.  Es de aclarar que en el proyecto sólo se confeccionará el calzado, ya que los propietarios compran la materia prima ya procesada (cuero).</p>						

Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Las Cristalinas Horario de servicio: 6:00 a 24:00 horas Presión: 30 PSI						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
058	2-02-15	12-02-15	31 serv. dom. (AP)	23 serv. dom. (AP)	Camino vecinal Cantón Los Huatales, Comunidad El Progreso del Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	EL PROGRESO No.2
AP: NOTA: La comunidad solicita 31 servicios pero se conceden únicamente 23, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Apunión Horario de servicio: 7:00 a 22:00 horas Presión: 45 PSI						
059	2-02-15	12-02-15	24 serv. dom. (AP)	24 serv. dom. (AP)	Calle hacia San Luis Potosí, Cantón El Cerro del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	COLONIA PALO ALTO
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Aragua y La Gallina Horario de servicio: 6:00 a 24:00 horas Presión: 20 PSI						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
060	2-02-15	12-02-15	57 serv. dom. (AP)	54 serv. dom. (AP)	Colonia Paso Las Flores del Municipio de El Refugio, Depto. de Ahuachapán.	COLONIA PASO LAS FLORES
AP: NOTA: La comunidad solicita 57 servicios pero se conceden únicamente 54, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Refugio 2 Horario de servicio: 0:00 a 48:00 horas Presión: 20 PSI						

## REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
080	9-02-15	12-02-15	30 serv. dom. (AP)	30 serv. dom. (AP)	Final 6°. Calle Oriente, Colonias Unidas, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	COLONIAS UNIDAS
AP: La comunidad cuenta con servicio colectivo de agua potable.						
081	9-02-15	12-02-15	458 serv. dom. (AP)	458 serv. dom. (AP)	Cantón Bobadilla del Municipio de San Alejo, Depto. de La Unión.	CANTÓN BOBADILLA Y CASERIOS LA BOLSA, EL CHICAGUITO Y EL QUERQUE
AP: El servicio será proporcionado cuando el proyecto de introducción de agua potable en Cantón Bobadilla y Caseríos La Bolsa, El Chicaguito y El Querque haya sido habilitado por parte de ANDA, y el mismo haya sido evaluado. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo Maltez II Horario de servicio: 4:00 a 24:00 horas Presión: 62 PSI						
DENEGADA						
079	9-02-15	12-02-15	100 serv. dom. (AP)	0	Colonia El Cocalito 1er. Pasaje del Municipio de Usulután, Depto. de Usulután.	LA USULUTECA Y LAS AZUCENAS
AP: En vista que el sistema de acueducto más cercano de Colonia El Paraíso No.2 no tiene la capacidad para abastecer un proyecto de esa magnitud, para poder otorgar la factibilidad el interesado deberá instalar aproximadamente 3.0 km. de tubería desde la comunidad hasta el posible punto de descarga. AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo La Ceiba y El Molino Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 30 PSI						

## 7) Solicitudes.

### 7.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

7.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para prorrogar el plazo de entrega establecido en el Contrato de Suministro No. 120/2014 derivado de la Libre Gestión No. LG-158/2014, denominada "SUMINISTRO DE TRES LAVADORAS TIPO INDUSTRIAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de noviembre de 2014, se suscribió el Contrato de Suministro No. 120/2014 derivado de la Libre Gestión No. LG-158/2014, denominada "SUMINISTRO DE TRES LAVADORAS TIPO INDUSTRIAL", con la Sociedad INTERNATIONAL TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V., por un monto contractual de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,781.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo contractual de 42 días calendario, contado a partir del día siguiente en que el suministrante reciba la Copia del contrato Certificada por Notario, es decir, a

partir del 06 de diciembre de 2014, finalizando el 16 enero de 2015.

- II. Que mediante correspondencia recibida en la Gerencia de Recursos Humanos el día 30 de enero de 2015, la suministrante solicita se le otorgue una prórroga de 30 días hábiles, para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo adjudicado, según el Contrato de Suministro No. 120/2014, en vista que el embarque conteniendo dichos equipos sufrió un retraso.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 03 de febrero de 2015, el Administrador del Contrato, Ingeniero René Leonel Figueroa, informa a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la solicitud del suministrante ha sido presentada en forma extemporánea, razón por la cual considera que no es procedente acceder a lo solicitado; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 10 de febrero de 2015, solicita esta Junta de Gobierno se deniegue lo solicitado por el suministrante.

Con base a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Denegar la solicitud de prórroga al plazo de entrega del Contrato de Suministro No. 120/2014 derivado de la Libre Gestión No. LG-158/2014, denominada "SUMINISTRO DE TRES LAVADORAS TIPO INDUSTRIAL", suscrito con la Sociedad INTERNATIONAL TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V., debido a que la solicitud del suministrante ha sido presentada en forma extemporánea.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el trámite que legalmente corresponda y efectúe las notificaciones pertinentes.

---

7.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-11/2015 denominada "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y PAPEL CONTINUO PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA, para el funcionamiento de las diferentes unidades de la institución requiere contratar una empresa que suministre el Papel Bond y el Papel Continuo, el cual será utilizado durante el año 2015.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-11/2015 denominada "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y PAPEL CONTINUO PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2015", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 16 de febrero de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto por la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y

OCHO CENTAVOS (\$93,594.88), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-11/2015 denominada "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y PAPEL CONTINUO PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2015".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

7.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-14/2015 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO, 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA, con el objeto de mantener el normal funcionamiento de la flota vehicular de la institución, necesita contratar total o parcialmente el suministro de Llantas cuyo suministrante deberá ofrecer el servicios que incluya armado, desarmado, desmontaje y montaje, alineado, balanceo, rotación y marcación de llantas.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-14/2015 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO, 2015", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 16 de febrero de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 268,657.50), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Servicios Generales.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-14/2015 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO, 2015".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

7.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de Adenda No.1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2015, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA GALVANIZADA, MATERIALES VARIOS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, LOS TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.3, tomado en sesión ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No.15/2015, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA GALVANIZADA, MATERIALES VARIOS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, LOS TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".
- II. Que mediante correspondencia de fecha 16 de febrero de 2015, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional informa que la unidad solicitante requiere modificar el Plan de Ofertas presentado en las referidas bases de licitación, por lo que en virtud de lo establecido en los artículos 42 literal "b" y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública (LACAP); y de conformidad a lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", Cláusula IO-04 "CONSULTAS, ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS" y a la IO-05. ADENDAS, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la Adenda No. 1 a las bases de la licitación en referencia y se modifiquen los referidos documentos.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2015, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA GALVANIZADA, MATERIALES VARIOS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, LOS TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", en los términos siguientes:

Plan de oferta original:

LISTADO DE MATERIALES PROYECTO: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, LOS TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"
---

LINEA DE IMPELENCIA					
LISTADO DE MATERIALES					
PROYECTO: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, LOS TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"					
PLAN DE OFERTA LOTE I					
LINEA DE IMPELENCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTID	P. UNIT	P.PARCIAL
1	Trazo y nivelación				
1.01	Regla pacha pino 5 vrs	pieza	28.00	-	-
1.02	Costanera pino 5 vrs	pieza	28.00	-	-
1.03	Tabla pino 5 vrs	pieza	24.00	-	-
2	Suministro e instalación de tubería HoGo ø4" tipo mediano, incluye accesorios				
2.01	Tubería HoGo ø4"x 6 m, tipo mediana	c/u	500.00	-	-
2.02	Tubo grande Permatex (forjador de empaque)	c/u	60.00	-	-
3	Estación de Rebombear y obra de toma en Planta Arenales				
3.01	Suministro e instalación de equipo de bombeo de 30 HP, eje vertical para bombear desde el tanque de succión de 25 m3 hacia el tanque de almacenamiento de 350 m3 (Q=90 GPM, CDT=928.65 pies), que incluye tablero electrónico y accesorios a la descarga.	c/u	1.00	-	-
3.02	Suministro e instalación de equipo de bombeo sumergible de 10 HP, incluye tablero electrónico, tubería de succión, accesorios a la descarga y otros.	c/u	1.00	-	-
<b>TOTAL</b>					-

Se sustituye por este:

LISTADO DE MATERIALES PROYECTO: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, LOS TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"
---

LINEA DE IMPELENCIA					
LISTADO DE MATERIALES					
PROYECTO: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, LOS TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"					
PLAN DE OFERTA LOTE I					
LINEA DE IMPELENCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTID	P. UNIT	P.PARCIAL
1	Trazo y nivelación				
1.01	Regla pacha pino 5 vrs	pieza	28.00	-	-
1.02	Costanera pino 5 vrs	pieza	28.00	-	-
1.03	Tabla pino 5 vrs	pieza	24.00	-	-
2	Suministro de tubería Hierro Galvanizado ø4" tipo mediano, incluye accesorios				
2.01	Tubería HoGo ø4"x 6 m, tipo mediana	c/u	500.00	-	-
2.02	Tubo grande permatex (forjador de empaque)	c/u	60.00	-	-
SUB-TOTAL					\$
IVA (13%)					\$
TOTAL DEL SUMINISTRO					\$

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

7.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de Adenda No.1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2015-FCAS denominada "INCORPORACIÓN DE LINEA DE IMPELENCIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN AL SISTEMA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, CASCO URBANO, COLONIA EL MILAGRO I Y II, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3.4, tomado en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2015-FCAS denominada "INCORPORACIÓN DE LINEA DE IMPELENCIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN AL SISTEMA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, CASCO URBANO, COLONIA EL MILAGRO I Y II, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".
- II. Que mediante correspondencia de fecha 19 de febrero de 2015, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional informa que durante el período de consultas, las empresas participantes solicitaron una serie de aclaraciones, las cuales, de acuerdo a las respuestas de los técnicos de las unidades requirentes, han generado cambios sustanciales en las bases de la referida licitación, por lo que en virtud de lo establecido en los artículos 42 literal "b" y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y de conformidad a lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", Cláusula IO-04 "CONSULTAS, ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS" y a la IO-05. ADENDAS, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la Adenda No. 1 a las bases de la licitación en referencia y se modifiquen los referidos documentos.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2015-FCAS denominada "INCORPORACIÓN DE LINEA DE IMPELENCIA Y RED DE DISTRIBUCIÓN AL SISTEMA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, CASCO URBANO, COLONIA EL MILAGRO I Y II, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE:
<p><b>IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b>            Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI) la cual se encuentra ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don bosco, 1er Nivel del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C.A. El día y hora de presentación de las ofetas son los que se indican a continuación:            La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 24 de Febrero de 2015; la hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 10:00 a.m.</p> <p>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 24 de Febrero de 2015; la hora de Apertura de Ofertas será a partir de las: 10:15 a.m.            Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones de la UACI.</p>	<p><b>IO-14.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b>            Las ofertas se presentarán en la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI) la cual se encuentra ubicada en Colonia Libertad, Avenida Don bosco, 1er Nivel del Edificio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", San Salvador, El Salvador, C.A. El día y hora de presentación de las ofetas son los que se indican a continuación:            La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 04 de Marzo de 2015; la hora de Presentación de Ofertas es de: 08:00 a.m. a 10:00 a.m.</p> <p>La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 04 de Marzo de 2015; la hora de Apertura de Ofertas será a partir de las: 10:15 a.m.            Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones de la UACI.</p>

TEXTO ORIGINAL				SE SUSTITUYE POR ESTE:			
1.01	Trazo y nivelación	5,784.12	ML	1.01	Trazo y nivelación	3,495.00	ML
1.12	Construcción de bloques de anclajes	6.00	M3	1.12	Construcción de bloques de anclajes	12.00	M3
2.02	Construcción de canaletas de aguas lluvias en predio, incluye cajas, etc.(según plano)	120.00	ML	2.02	Construcción de canaletas de aguas lluvias en predio, incluye cajas.(según plano)	120.00	ML
2.06	Canaleta bajante con gradas disipadoras, incluye pasamanos con hierro galvanizado según detalle en planos	5.00	ML	2.06	Construcción de gradas de acceso a terreno de tanque, según detalle en planos	5.00	ML
2.08	Construcción de Muros de Mampostería de piedra, incluye excavación, relleno, barbacana, filtros, etc (ver detalles)	120.00	m3	2.08	Construcción de Muros de Mampostería de piedra, incluye excavación, relleno, barbacana, filtros, (ver detalles)	120.00	m3
3.01	Remodelación de caseta incluye ventanas, cambio de estructura de techo, suministro y colocación de estructura de techo polín C4, lamina galvanizada tipo Zinc alum, suministro e instalación de servicio sanitario, poceta de baño, ducha, pintura de paredes, piso de ladrillo de cemento, conexiones eléctricas, puertas, instalación de acometida de agua potable que incluye el suministro e instalación de válvula reductora de presión 1" C-250, etc. Ver detalle en plano	1.0	S.G	3.01	Remodelación de caseta incluye ventanas, cambio de estructura de techo, suministro y colocación de estructura de techo polín C4, lamina galvanizada tipo Zinc alum, suministro e instalación de servicio sanitario, lavamanos, poceta de baño, ducha, resane y afinado de pila, pintura de paredes, piso de ladrillo de cemento, facia y cielo falso, conexiones eléctricas, puertas, instalación de acometida de agua potable que incluye el suministro e instalación de válvula reductora de presión 1" C-250, Ver detalle en plano	1.0	S.G
3.02	Construcción de muro de retención con bloque de concreto, incluye base de suelo cemento, barbacanas, filtro, etc.	16.0	MI	3.02	Construcción de muro de retención con bloque de concreto, incluye base de suelo cemento, demolición y desalojo de muro existente	16.0	MI
3.03	Construcción de canaletas de aguas lluvias en predio, incluye cajas, etc.(según plano)	70.0	MI	3.03	Construcción de canaletas de aguas lluvias en predio, incluye cajas, (según plano)	70.0	MI
3.06	Construcción de tratamiento de aguas negras y aguas grises para caseta de controles existente incluye fosa séptica, campo de riego, conexiones hidráulicas entre baño y fosa, etc.	1.0	S.G	3.06	Construcción de tratamiento de aguas negras y aguas grises para caseta de controles existente incluye fosa séptica, campo de riego, conexiones hidráulicas entre baño y fosa.	1.0	S.G
3.08	Construcción de tapial perimetral prefabricado, incluye trazo, nivelación, alambre razor, pintura, etc.	70.0	MI	3.08	Construcción de tapial perimetral prefabricado, incluye trazo, excavación, nivelación, alambre razor, pintura. Según detalle	70.0	MI
3.10	Construcción de luminaria exterior, incluye poste metálico poligonal seccionado de 26 pies, cable, retenidas, lámpara de mercurio de 75 watts, fotoceldas, acometida eléctrica, etc.	2.00	C/U	3.10	Construcción de luminaria exterior, incluye poste metálico poligonal seccionado de 26 pies, cable, retenidas, lámpara de mercurio de 75 watts, fotoceldas, acometida eléctrica.	2.00	C/U
4.05	Suministro e instalación de válvula flotadora ø4", para tanque proyectado, incluye caja, tapadera de concreto, accesorios hidráulicos, etc.	1.00	C/U	3.11	Relleno compactado con material selecto, incluye conformación de talud y engramado	25.00	m3
4.06	Purga de lodo incluye pozo, válvula de compuerta ø 4" vástago no levadizo dado operador C -150, AWWA C 515, JB, accesorios hidráulicos, anillo y tapadera de hierro fundido.	1.00	C/U	4.05	Suministro e instalación de válvula flotadora ø4", para tanque proyectado, incluye caja, tapadera metálica, accesorios hidráulicos	1.00	C/U
4.07	Entronque para abastecimiento de la Comunidad La Esperanza, incluye pozo, válvula de compuerta de ø2", tee 4x4x2", accesorios hidráulicos, etc.	1.00	C/U	4.06	Purga de lodo incluye pozo, válvula de compuerta ø 4" vástago no levadizo dado operador C -150, AWWA C 515, JB, accesorios hidráulicos, descarga, anillo y tapadera de hierro fundido.	1.00	C/U
4.09	Válvula reguladora de presión de ø4", clase 150 JB, accesorios hidráulicos, contrabridas,caja con tapadera de concreto, 2 manómetros, válvulas de aislamiento de compuerta JB AWWA C 515, clase 125.	2.00	C/U	4.07	Construcción de mecha para la Comunidad Cubias, y entronque para tanque existente, incluye pozo, válvula de compuerta de ø2", tee 4x4x2", accesorios hidráulicos.	2.00	C/U
4.10	Suministro e instalación de válvula de compuerta de ø 4" HFD JB C-125 AWWA C515 vástago levadizo, pozo y tapadera de HoFo, para entronque de red de distribución proyectada con existente	2.00	C/U	4.09	Válvula reguladora de presión de ø4", clase 150 JB, accesorios hidráulicos, contrabridas,caja con tapadera de concreto, 2 manómetros, 3 válvulas de aislamiento de compuerta JB AWWA C 515, clase 125.	1.00	C/U
4.11	Construcción de acometida domiciliar, incluye medidor, caja, válvulas, tubería, excavación, compactación, etc.	52.00	C/U	4.10	Entronque de red de distribución proyectada de 4"con existente de 3", incluye excavación, compactación, rotura y reparación de pavimento, crucero, reductores	4.00	C/U
4.12	Prueba, limpieza y desinfección de tubería de impelencia y distribución	5,784.12	C/U	4.11	Construcción de acometida domiciliar, incluye medidor, caja, válvulas, tubería, excavación, compactación.	52.00	C/U
				4.12	Prueba, limpieza y desinfección de tubería de impelencia y distribución	5,784.12	ml

Las demás cláusulas quedan inalterables.

- Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

## 7.2) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para tramitar la incorporación de fondos al Presupuesto

2015 de proyectos de inversión con Fondos Externos.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, que existe la necesidad de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, fondos externos No Reembolsables recibidos en el mes de diciembre de 2014 y depositados en cuentas bancarias de la ANDA, para la ejecución de proyectos de inversión pública.
- II. Que los proyectos y los montos que se requieren incorporar son los siguientes:
  - 1) Proyecto código 6353, denominado "Programa de Mejoramiento de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana de San Salvador – AMSS", por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 4,087,549.94), provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No. SLV-058-B, cuyo objetivo general es el de contribuir al incremento de la cobertura sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento, por medio del mejoramiento y/o sustitución de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana del Gran San Salvador. Dichos fondos fueron recibidos el 24 de diciembre de 2014 y están depositados en la cuenta No. 109870071 del Banco de América Central.
  - 2) Proyecto código 6357, denominado "Proyectos Condominiales de Agua Potable y Saneamiento en El Salvador", por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,181,300.00), provenientes de Fondos LAIF (Facilidad de Inversiones para América Latina) de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyo objetivo general es mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable e introducir el sistema de alcantarillado sanitario tipo condominial, a las Comunidades beneficiadas, proporcionando servicios con calidad, cantidad y continuidad. Dichos fondos fueron recibidos el 14 de enero de 2015 y están depositados en la cuenta No. 109930206 del Banco de América Central. Se adjunta copia de la Nota de Crédito que comprueba el depósito de los fondos.
- III. Que la vía para la incorporación de los fondos es por Decreto Legislativo, por no existir en el presupuesto vigente las fuentes específicas de ingreso anteriormente citadas; y la base legal para solicitar la gestión al Ministerio de Hacienda la brinda el Art. 30 de la Ley de Creación de ANDA y Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).
- IV. Que es oportuno mencionar, que la Gerencia de Planificación y Desarrollo ya presentó a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, la información técnica y económica de los proyectos anteriormente citados, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 97-A, incisos segundo y tercero y Circular SAFI No. 002/2015, Romano IV, Numeral 17, para efectos de contar con la opinión técnica favorable para ejecución de dichos proyectos.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para modificar la Ley de Presupuesto de la ANDA e incorporar fondos al presupuesto 2015, para ejecución de proyectos de inversión por la vía de Decreto Legislativo, para los proyectos 6353, por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 4,087,549.94), provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No. SLV-058-B; y 6357, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,181,300.00), provenientes de Fondos LAIF (Facilidad de Inversiones para América Latina) de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la modificación del presupuesto 2015.
3. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

---

Se hace constar que en este momento el Licenciado Jorge Ovidio Cornejo Durán, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

---

### 7.3) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para ejecutar un proyecto bajo la modalidad de ayuda mutua, que consiste en la perforación de dos pozos, con los cuales se pretende mejorar los sistemas de agua potable de los municipios de El Sauce, Concepción de Oriente y Poloros, Departamento de La Unión.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 16 de febrero de 2015, el Gerente de la Región Oriental, presentó en la Unidad de Secretaría, nota mediante la cual solicita a la Junta de Gobierno, autorización para ejecutar un proyecto bajo la modalidad de ayuda mutua, que consiste en la perforación de dos pozos, con los cuales se pretende mejorar los sistemas de agua potable de los municipios de El Sauce, Concepción de Oriente y Poloros, Departamento de La Unión, pozos que serán incorporados en el sistema que administra la Asociación Comunal El Carpintero, la Pitahaya de Aguas y Desarrollo que se abrevia ACCPAD, ubicada en cantón El Boquín, municipio de Poloros, departamento de La Unión, petición que fundamenta y justifica con los siguientes argumentos:
  - a) La Asociación Comunal El Carpintero, La Pitahaya de Aguas y Desarrollo (ACCPAD) administra un megaproyecto de agua potable que abastece a más de 40 comunidades en los cantones de Concepción de Oriente, Poloros y El Sauce, son 9 subsistemas o tanques.
  - b) Actualmente la ACCPAD está cambiando el servicio proporcionado a sus usuarios de cantareras o servicio colectivo a servicios domiciliarios y están

enfrentando problemas de deficiencia, debido a que el caudal de la fuente ha disminuido.

- c) A solicitud de dicha asociación, la ANDA elaboró el "Estudio hidrogeológico en la cuenca del río Goascorán, para la perforación de un pozo en los cantones Boquín y Guaripe, para mejorar los sistemas de agua potable de los municipios de El Sauce, Concepción de Oriente y Poloros, departamento de La Unión", el cual fue entregado a la asociación.
  - d) La Región Oriental ha elaborado un presupuesto para ejecutar bajo la modalidad de "ayuda mutua" con la asociación comunal, la perforación de dos pozos según se determinó en el estudio hidrogeológico.
- II. Que previo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la referida solicitud, la Jefe de la Unidad de Secretaría, mediante correspondencia de fecha 17 de febrero de 2015, solicitó dictamen legal al Gerente de la Unidad Jurídica, con el fin de verificar si era procedente o no lo requerido por el Gerente de la Región Oriental.
  - III. Que mediante correspondencia de fecha 18 de febrero de 2015, el Gerente de la Unidad Jurídica, emite dictamen legal, en los términos siguientes:
    - a) La "ANDA", de conformidad a su Ley de Creación en el artículo 2, establece que su objeto es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos" y "Alcantarillados", mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes. Asimismo, en su artículo 3 literal I del mismo cuerpo normativo, establece dentro de las facultades y atribuciones de la "ANDA" construir y reconstruir toda clase de obras e instalaciones relacionadas con la captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable; evacuación, tratamiento y disposición final de las aguas residuales; y mejoramiento y ampliación de las mismas.
    - b) Dentro de los objetivos institucionales se encuentra el de realizar estudios enfocados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.
    - c) La reciente reforma constitucional, según acuerdo de reformas constitucionales No. 3, aprobado en la sesión plenaria del 19 de abril de 2012 y publicado en el Diario Oficial No. 75 tomo No. 395 de fecha 25 de abril de 2012, establece en el considerando III, lo siguiente: "Que diferentes naciones han reconocido desde el siglo pasado, en un gran número de instrumentos nacionales e internacionales, el derecho de acceso al agua como un derecho indispensable para vivir dignamente, afirmando además, que el acceso a la misma se constituye una condición previa para la realización de otros derechos inherentes a la persona humana". En este sentido, el acuerdo de reforma al Artículo 69 inciso tercero de la Carta Magna quedó así: "El agua es un recurso esencial para la vida, en consecuencia, es obligación del Estado aprovechar y preservar los recursos hídricos y procurar su acceso a los habitantes. El Estado creará las políticas públicas y la ley regulará ésta materia."
    - d) Según el Tribunal Constitucional de Perú, se ha comprobado que los servicios deficientes de agua y saneamiento son la causa directa del

deterioro de las condiciones de salud, así como causa de importantes enfermedades originadas en el medio ambiente. Por ello se reconoce en los ciudadanos el derecho al agua, que impone en los estados los deberes de respetar, proteger y realizar tal derecho (Sentencia nº 2064-2004-AA/TC del 4-VII-2005).

- e) En el mismo sentido la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha manifestado respecto al derecho al agua, que la accesibilidad y la asequibilidad tienen que ver con la posibilidad de acceder al agua sin discriminación alguna, la factibilidad de contar con las instalaciones adecuadas y necesarias para la prestación del servicio de acueducto, la obligación de remover cualquier barrera física o económica que impida el acceso al agua – especialmente de los más pobres y los grupos históricamente marginados – y a información relevante sobre la misma. (Sentencia de Amparo ref. 513-2012 de fecha 15 de diciembre de 2014).
- f) Es por ello, que atendiendo la finalidad para la que ANDA ha sido creada, se ejecutan proyectos de inversión bajo la modalidad de “ayuda mutua”, a fin de hacer accesible a la población beneficiaria el derecho humano al agua que poseen, permitiéndoles ejercer su derecho a una existencia digna y cumplir no solo con un fin estatal sino humano.
- g) En conclusión, es procedente acceder a lo solicitado por la Región Oriental, en el sentido de realizar bajo la modalidad de “ayuda mutua” la perforación de dos pozos para mejorar los sistemas de agua potable de los municipios de El Sauce, Concepción de Oriente y Poloros, Departamento de La Unión, ya que estos tienen una finalidad social destinada a facilitar el acceso al agua potable a más de 40 comunidades, mediante el abastecimiento domiciliario de agua potable para consumo humano, permitiendo aumentar la calidad de vida de la población beneficiaria, la cual podría verse afectada de no realizarse las obras necesarias para el mejoramiento de los sistemas de agua potable. Sin embargo, previo a realizar las obras de infraestructura, es necesario que la asociación comunal, realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la obtención del permiso ambiental.

Con base al dictamen legal emitido por la Unidad Jurídica, la Junta de Gobierno

**ACUERDA:**

1. Autorizar la ejecución del proyecto consistente en la perforación de dos pozos en los municipios de El Sauce, Concepción de Oriente y Poloros, Departamento de La Unión; sin embargo, previo a realizar las obras de infraestructura, será necesario e indispensable que la asociación comunal El Carpintero, La Pitahaya de Aguas y Desarrollo (ACCPAD) con sede en el Cantón Boquín, Municipio de Poloros, Departamento de La Unión, realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la obtención del permiso ambiental.
2. Delegar Unidad Jurídica para que en coordinación con la Gerencia de la Región Oriental, elabore el Convenio para ejecutar el referido proyecto, bajo la modalidad de ayuda mutua, y lo presenten a esta Junta de Gobierno para su respectiva aprobación.
3. Delegar a la Gerencia de la Región Oriental, para que realice los trámites correspondientes, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

7.4) Sub Gerencia de Atención al Cliente.

La Sub Gerente de Atención al Cliente, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para modificar el acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, por medio del cual se autorizó la suscripción de los nuevos contratos de arrendamientos de los locales donde funcionan las Agencias de la ANDA, para el 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno autorizó, entre otras cosas, la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento de los locales donde funcionan las agencias de la ANDA, y que mantienen el canon de arrendamiento del año 2014, para el año 2015.
- II. Que no obstante haberse aprobado la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento para el año 2015, la Junta de Gobierno sugirió se buscara alternativas para la reubicación de la Sucursal Las Cascadas, en vista que su arrendamiento genera un alto costo para la Institución.
- III. Que ante los acontecimientos sucedidos el pasado 3 de enero de 2015 en el Centro Comercial Las Cascadas, éste se ha visto afectado en la afluencia de visitantes, ya que el paso hacia las instalaciones del establecimiento se encuentra restringido para el público, lo cual afecta aún a los usuarios de la Agencia de Atención al Cliente que se encuentra ubicada en el referido centro comercial; razón por la cual, la Sub Gerente de Atención al Cliente gestionó con el dueño del local una disminución al canon de arrendamiento, a lo cual hubo una respuesta favorable con una disminución al canon del 25%, solo sobre el valor de arrendamiento de acuerdo al siguiente detalle:

	2014	2015	REDUCCIÓN	
Arrendamiento	10.00	7.50	2.50	25%
Mantenimiento	4.99	4.99	0.00	0%
	14.99	12.49	2.50	
13% IVA	1.95	1.62	0.33	
	16.94	14.11	2.83	17%
267.97 m2				
Canon mensual	4,539.07	3,782.05	757.02	17%
Canon anual	54,468.84	45,384.60	9,084.24	

- IV. Que en vista de lo anterior, la Sub Gerente de Atención al Cliente, Ingeniera Emma Catalina de Guevara, mediante correspondencia de fecha 10 de febrero de 2015, solicita se modifique el acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, por medio del cual se autorizó la suscripción de los nuevos contratos de arrendamientos de los locales donde funcionan las agencias de la ANDA, para el 2015, en vista de la disminución obtenida para el canon mensual de la Agencia de Atención al Cliente del Centro Comercial Las Cascadas.
- V. Que no obstante lo requerido por la Sub Gerente de Atención al Cliente, esta Junta de Gobierno considera conveniente cambiar el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento, siendo razonable suscribirlo por 6 meses, ya que es necesario buscar alternativas de traslado de la referida Agencia, que sea de beneficio para los intereses de la institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Modificar el numeral 1 del acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, por medio del cual se autorizó la suscripción de los nuevos contratos de arrendamientos de los locales donde funcionan las agencias de la ANDA, para el año 2015, específicamente en lo relacionado a la Agencia de Atención al Cliente del Centro Comercial Las Cascadas, ya que el plazo será para un período de 6 meses, con una disminución en el canon mensual de acuerdo al siguiente detalle:

	2015 (6 meses)
Arrendamiento	7.50
Mantenimiento	4.99
	12.49
13% IVA	1.62
	14.11
267.97 m2	
Canon mensual	3,782.05
Canon semestral	22,692.30

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

2. Instruir a la Sub Gerente de Atención al Cliente, para que en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente a esta Junta de Gobierno una propuesta viable para los intereses de la Institución del traslado de la Agencia de Atención al Cliente del Centro Comercial Las Cascadas.

#### 7.5) Planta Envasadora de Agua.

El Jefe de la Planta Envasadora de Agua, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para rectificar el acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria, celebrada el 15 de enero de 2015, en el sentido de establecer como precio de venta del agua embotellada al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) a \$0.23 y no \$0.26 como se estableció.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4, tomado en sesión ordinaria, celebrada el 15 de enero de 2015, esta Junta de Gobierno, autorizó la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), cuyo objeto sería el "Suministro de Agua Purificada para el Consumo Humano". Así como también, se aprobó la estructura de costo de producción de la presentación de agua envasada en botella de 500 ml, cuyo precio de venta sería de \$0.26 centavos de dólar.
- II. Que el Jefe de la Planta Envasadora de Agua, informa que en reuniones previas con representantes del ISBM, se había estado manejando que el precio de venta sería de \$0.23 centavos de dólar, precio que ambas instituciones habían acordado. Por tal razón, solicita se autorice rectificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que el precio de venta del agua embotellada sea de \$0.23 centavos de dólar por unidad y no \$0.26 como se estableció en dicho acuerdo.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Autorizar la rectificación del acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 15 de enero de 2015, en el sentido de establecer como precio de venta del agua embotellada al Instituto Salvadoreño de

Bienestar Magisterial (ISBM) a \$0.23 centavos de dólar por unidad y no \$0.26 como estableció en dicho acuerdo.

---

---

#### 7.6) Unidad Jurídica.

7.6.1) El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar trámite de diligencias de Título Supletorio a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, sobre un inmueble ubicado en Cantón El Palmo, Calle a Berlín, Jurisdicción de San Francisco Javier, Departamento de Usulután.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para cumplir con los fines institucionales y brindar el servicio de agua potable a los habitantes de San Francisco Javier, departamento de Usulután, construyó un tanque de captación de agua potable en un inmueble de una extensión superficial de trescientos treinta y dos punto ochenta y siete metros cuadrados (332.87 m<sup>2</sup>), situado en Cantón El Palmo, Calle a Berlín, Jurisdicción de San Francisco Javier, Departamento de Usulután.
- II. Que según a las investigaciones registrales y catastrales realizadas por la Unidad Jurídica, el inmueble antes mencionado carece de antecedente inscrito, tal como se comprueba con la certificación de denominación catastral número 112014004744, de fecha 15 de julio del año 2014, extendida por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral del Centro Nacional de Registros de Usulután, Arquitecto Edwin Armijo Salinas; y el técnico de campo, señor Carlos Alfredo Campos Ventura.
- III. Que de acuerdo al informe de valúo de fecha 11 de agosto de 2014, rendido por el ingeniero Moris Humberto Hidalgo Somoza, Técnico de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos de la ANDA, se estima que el valor del inmueble es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,800.00).
- IV. Que el inmueble antes mencionado lo tiene la ANDA en posesión material desde el año 1994 hasta la actualidad, la cual ha ejercido en forma pública, quieta, pacífica y sin interrupción ni proindivisión con persona alguna; y ha realizado en él actos de señor y dueño, tales como cercarlo, cuidarlo y construir de obras, sin que persona alguna se lo haya impedido; así mismo, sobre el terreno en referencia no recae ningún derecho real a favor de otras personas.
- V. Que para efectos de legalizar dicho inmueble y poder inscribirlo a favor de la ANDA, la Unidad Jurídica considera que es factible dar inicio y trámite a las diligencias de título supletorio vía notarial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 y siguientes de la Ley del ejercicio notarial de la jurisdicción voluntaria y de otras diligencias, las cuales deben ser iniciadas por el representante legal de la Institución.

Con base a lo anterior y a lo establecido en el artículo 3 literal a) y artículo 22 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que comparezca ante notario para que inicie y concluya el trámite de diligencias de Título Supletorio, a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), sobre un inmueble ubicado en Cantón El Palmo, Calle a Berlín, Jurisdicción de San Francisco Javier, Departamento de Usulután.
  2. Autorizar la titulación del inmueble ubicado en Cantón El Palmo, Calle a Berlín, Jurisdicción de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, terreno utilizado por la ANDA para albergar el tanque de San Francisco Javier, de una extensión superficial de trescientos treinta dos punto ochenta y siete metros cuadrados (332.87 m<sup>2</sup>), por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,800.00).
  3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que comparezca ante notario y suscriba toda la documentación que sea necesaria en los trámites de las Diligencias de Título Supletorio, hasta obtener el documento que acredite a la ANDA como legítimo dueño del terreno antes descrito donde se encuentra construido el Tanque de San Francisco Javier, así como para que firme los documentos necesarios para lograr la inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.
  4. Instruir a la Unidad Jurídica para que realice todos los trámites necesarios a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.
- 

7.6.2) El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para adquirir a título de compraventa una porción de terreno, ubicado en Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para cumplir los fines institucionales y brindar el servicio de agua potable a los habitantes del Cantón Agua y caseríos aledaños, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, ejecutó el proyecto SVD/012 ANDA-Luxemburgo, en el marco del cual construyó un tanque de captación de agua potable denominado "Tanque de Agua Fría" en una porción de terreno de cuatrocientos punto diez metros cuadrados (400.10 m<sup>2</sup>), situado en Cantón Agua Fría, jurisdicción de San Alejo, Departamento de La Unión.
- II. Que según las investigaciones registrales y catastrales realizadas por la Unidad Jurídica, el inmueble antes mencionado es propiedad del señor Ildfonso Ortiz Conde, mismo que se encuentra inscrito bajo la matrícula número 95046171-0000 en el asiento 2, del folio real automatizado del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente, correspondiente al Departamento de La Unión.
- III. Que el informe de valúo de fecha 22 de agosto de 2014, rendido por el Arquitecto David Josué González, Jefe de la Unidad de Catastro de la Región Oriental de la ANDA, estima que el valor del inmueble es de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$4,600.00).

- IV. Que mediante nota con número de referencia 12-1219-2014, de fecha 16 de septiembre de 2014, la ANDA, tomando en cuenta los parámetros recomendados en el valúo, notificó al señor Ortiz que ofrecía cancelar la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00) por el inmueble antes mencionado.
- V. Que con fecha 16 de Septiembre de 2014, el señor Idelfonso Ortiz Conde, aceptó el precio ofrecido por la ANDA, por una extensión superficial de cuatrocientos punto diez metros cuadrados (400.10 m<sup>2</sup>).
- VI. Que de acuerdo a la información registral y catastral encontrada en la base de datos del Centro Nacional de Registros, se determina que es legalmente factible la adquisición del inmueble sobre el cual está construido el "Tanque de Agua Fría", dado que el mismo se encuentra inscrito en el registro de propiedad correspondiente a favor del señor Idelfonso Ortiz Conde, bajo la matrícula número 95046171-0000, en el asiento 2, y no tiene ningún tipo de gravamen que obstaculice su traspaso a favor de la ANDA.

Con base a lo anterior y a lo establecido en los artículos 3 literal "a" y 22 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la adquisición, a título de compraventa, de una porción de terreno situado en Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, inscrito a favor del señor Idelfonso Ortiz Conde, bajo la matrícula 95046171-0000 en el Asiento 2, del Folio Real Automatizado del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente, correspondiente al Departamento de La Unión, cuya Extensión Superficial es de VEINTIÚN MIL METROS CUADRADOS (21,000.00 m<sup>2</sup>), del cual la ANDA segregará una porción de terreno de CUATROCIENTOS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (400.10 m<sup>2</sup>), por un precio de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00).
2. Autorizar al señor Presidente de la Institución, para que comparezca ante notario a suscribir la respectiva escritura pública de compraventa del inmueble antes descrito, así como para firmar cualesquier documentación que sea necesaria para tal fin. Asimismo para firmar escritura de rectificación, en caso de ser necesario, hasta lograr la inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.
3. Instruir a la unidad jurídica para que realice todos los trámites necesarios a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.
4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que proceda a erogar los fondos correspondientes al precio de venta del inmueble antes mencionado.

-----  
-----  
7.6.3) El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para adquirir a título de compraventa una porción de terreno, ubicada en el Cerro El Cutuco, Calle a Cerro el Cutuco, La Ceibita, Jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para cumplir los fines Institucionales y proporcionar el servicio de agua potable a los habitantes del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, construyó un tanque de captación de agua potable denominado "Tanque de Agua Cerro El Cutuco" en una porción de terreno de SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (680.96 m<sup>2</sup>); y hace uso de una franja de terreno de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (455.23 m<sup>2</sup>), situado en Cerro El Cutuco, Calle a Cerro El Cutuco, La Ceibita, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, en la que se pretende constituir una servidumbre.
- II. Que según las investigaciones registrales y catastrales realizadas por la Unidad Jurídica, el inmueble antes mencionado es propiedad del señor José Daniel Núñez Castro y se encuentra inscrito bajo la matrícula número 45020315-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del centro, correspondiente al departamento de San Vicente.
- III. Que de acuerdo al informe de valúo fecha 08 de octubre de 2014, rendido por el Ingeniero Moris Humberto Hidalgo, Técnico de la Unidad de Formulación de Proyectos de la ANDA, se estima que el valor del inmueble es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,800.00) más UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00) por la franja de constitución de servidumbre haciendo un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,600.00).
- IV. Que mediante nota con número de referencia 263.123.2014 de fecha 08 de octubre de 2014, la ANDA, tomando en cuenta los parámetros recomendados en el valúo, notificó al señor Núñez Castro que ofrecía cancelar la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,800.00) por la porción de terreno donde está ubicado el tanque; y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00) por la franja de constitución de servidumbre.
- V. Que el 15 de octubre de 2014, el señor José Daniel Núñez Castro manifestó que aceptaba el precio ofrecido por la ANDA, por una extensión superficial de seiscientos ochenta punto noventa y seis metros cuadrados (680.96 m<sup>2</sup>), por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,800.00), terreno donde está ubicado el tanque denominado El Cutuco; y también acepta el precio ofrecido por la ANDA, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00) por una extensión superficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (455.23 m<sup>2</sup>), para constitución de servidumbre.
- VI. Que a partir de la información registral y catastral encontrada en la base de datos del Centro Nacional de Registros, se determina que es legalmente factible la adquisición del inmueble sobre el cual está construido el "Tanque de agua El Cutuco", dado que el mismo se

encuentra inscrito a favor del señor José Daniel Núñez Castro, bajo la matrícula número 45020315-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, correspondiente al Departamento de San Vicente, y no tiene ningún tipo de gravamen que obstaculice su traspaso a favor de la ANDA.

Con base a lo anterior y a lo establecido en los artículos 3 literal "a" y 22 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la adquisición, a título de compraventa de una porción de terreno situado en Cerro El Cutuco, Calle a Cerro El Cutuco, La Ceibita, Jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, inscrito a favor del señor José Daniel Núñez Castro, bajo la matrícula 45020315-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, correspondiente al Departamento de San Vicente, con una extensión superficial de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (69,889.60 m<sup>2</sup>), del cual la ANDA segregará una porción de terreno de SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (680.96 m<sup>2</sup>) y una franja de terreno para constitución de servidumbre de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (455.23 m<sup>2</sup>), por un precio de CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,600.00).
2. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que comparezca ante notario a suscribir la respectiva escritura pública de compraventa del inmueble antes descrito, así como para firmar cualesquier documentación que sea necesaria para tal fin. Asimismo para firmar la escritura de rectificación, en caso de ser necesaria, hasta lograr la inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.
3. Instruir a la Unidad Jurídica para que realice todos los trámites necesarios a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.
4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que proceda a erogar los fondos correspondientes al precio de venta del inmueble antes mencionado.

---

---

#### 7.7) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de esta, correspondencia recibida en la Presidencia de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, el día 09 de febrero de 2015, por medio de la cual el Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga, Presidente Institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia, solicita autorización de la ANDA, para instalar Kioskos móviles, para comercializar productos de lotería en las oficinas centrales y en las diferentes agencias de la Institución, como parte de las estrategias de comercialización impulsadas en dicha Lotería.

La Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que en cumplimiento a las políticas con las que actualmente se rige la institución en esta administración, no es conveniente para los intereses de la ANDA acceder a lo solicitado, por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diez horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO